

14
FOLIO

Corresp. Expte.- D-00326/05.- H.C.D.-



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA

10098

- Artículo-1º:- Acéptase la donación ofrecida por los agentes que se detallan a continuación del importe neto que perciben en concepto de disponibilidad permanente y prolongación de jornada respectivamente, en sus liquidaciones mensuales de sueldos a partir del 1-03-05 y hasta la fecha que dispongan
- DR. PASCUAL ANTONIO SANFILIPPO Legajo Nº 8130/0
 - DANIEL OMAR FERREIRO Legajo Nº 15558/8

Artículo-2º:- Los importe de las donaciones serán el equivalente de la diferencia de la remuneración neta que se produce en líquidar o no, la bonificación por disponibilidad permanente y prolongación de jornada.

Artículo-3º:- Autorizase a la Secretaría de Economía y Hacienda a ampliar el Cálculo de Recursos por lo montos mensuales que resultasen, registrando en la cuenta "Donaciones Afectadas al Sector Social", Recursos afectados – Otros Orígenes, Partida 17.1.01.01 – Jurisdicción 1110102000 – y el Presupuesto de Gastos, imputando a la cuenta "Alimentos para personas", Partida 2.1.1.0, F.F. 140, apertura Programática 01.00.00, Jurisdicción 1110107000.

Artículo-4º:- Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES. Lanús, 4 de noviembre de 2005 .-

AVISO

Francisco R. Vilas
FRANCISCO R. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Mario P. Moschino
MARIO P. MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Maria Esther Antirruco
MARIA ESTHER ANTIRRUCO
Jefa División Registro de
Ordenanzas, Decretos y Resoluciones
Secretaría de Gobierno

PROMULGADA POR DECRETO N° 714
DE FECHA 17 NOV 2005

Registrada bajo el N°

10098


ALICIA B. STEPANOFF MICHAELY
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL


MARÍA ESTHER ARTIMEDO
Jefa División Registro de
Buenas, Decretos y Recibimientos
Secretaría de Gobernación

HONOR